

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6655

AUTORIA: CONCEJAL GUSTAVO S. CORRADI –BLOQUE ALIANZA-

VISTO:

El notable incremento de tránsito vehicular que se desplazan por las calles San Martín (12) y la Avenida Colón (33); y

CONSIDERANDO:

Que la calle San Martín (12) es una de las principales arterias de la ciudad, ya que su traza no tiene límites, tanto en el sentido Sur como Norte;

Que el tránsito vehicular en dicha arteria se ha intensificado notoriamente a partir de las numerosas construcciones de unidades habitacionales en el sector noroeste del ejido urbano;

Que en el mismo sentido la pavimentación de la Avenida Colón (33), permitió el acceso al área céntrica y comercial de ciudadanos que residen en barrios del sector Oeste: Puerta del Sol, Santa Elena, RUCCI, Parque Norte y otros, como así también los residentes del Sector Este: como ser el barrio Hipólito Irigoyen, Santa Mónica, San Martín y otros;

Que este volumen de transitabilidad, tanto de automotores como de ciclomotores y bicis, incrementó los índices de accidentes en la intersección de las arterias mencionadas;

Que ante esta situación es necesario aplicar medidas de prevención, por lo que se requiere la instalación de semáforos en las intersecciones de las Calle San Martín (12) y Avenida Colón (33);

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de Agosto de 2009, según consta en el Acta N° 1182, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos obrante a fs. 7 del Legajo N° 028/09 de la Secretaría del Cuerpo, las que dictaminan favorablemente en general con respecto al Proyecto de fs.1 y en particular se le da carácter de Ordenanza, en virtud de la naturaleza que reviste la misma, razón por el razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6655

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal para que a través de las Áreas que correspondan, proceda a la instalación de semáforo en la intersección de las Calles San Martín (12) y la avenida Colón (33), todo ello de acuerdo a los considerándolos que anteceden.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 AGOSTO 2009

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**